



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 11 de julio de 2025, de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional, por la que se publica la parte dispositiva de la Resolución de 2 de julio de 2025, de la Consejera, relativa a la modificación de la autorización administrativa del centro docente privado "Santa Teresa" de Cabeza del Buey (Badajoz). (2025062934)

Advertido error en la Resolución de 11 de julio de 2025, de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional, por la que se publica la parte dispositiva de la Resolución de 2 de julio de 2025, de la Consejera, relativa a la modificación de la autorización administrativa del centro docente privado "Santa Teresa" de Cabeza del Buey (DOE n.º 139, de 21 de julio de 2025), se procede a su oportuna rectificación:

En la página 41648:

Donde dice:

"Concluido el expediente, iniciado a instancia de la representación de la titularidad para declarar la modificación de la autorización administrativa en el centro docente privado denominado "Santa Teresa" en la ciudad de Cabeza del Buey, provincia de Badajoz, por ampliación de enseñanzas, ciclo de Formación Profesional de Grado Medio "Emergencias Sanitarias (SAN2-3)", a tenor de lo previsto en el artículo 7 del Real Decreto 332/1992, de 3 de abril, sobre autorizaciones de centros docentes privados para impartir enseñanzas de régimen general no universitario procede por la presente se da cumplimiento a dicho mandato con la publicación de la parte dispositiva de la Resolución de 2 de julio de 2025, de la Consejera de Educación, Ciencia y Formación Profesional, relativa a la modificación de la autorización administrativa del centro privado de educación especial "Santa Teresa", de Cabeza del Buey, de Badajoz, con el siguiente tenor literal:"

Debe decir:

"Concluido el expediente, iniciado a instancia de la representación de la titularidad para declarar la modificación de la autorización administrativa en el centro docente privado denominado "Santa Teresa" en la ciudad de Cabeza del Buey, provincia de Badajoz, por ampliación de enseñanzas, ciclo de Formación Profesional de Grado Medio "Emergencias Sanitarias (SAN2-3)", a tenor de lo previsto en el artículo 7 del Real Decreto 332/1992, de 3 de abril, sobre autorizaciones de centros docentes privados para impartir enseñanzas de régimen general no universitario procede por la presente se da cumplimiento a dicho



mandato con la publicación de la parte dispositiva de la Resolución de 2 de julio de 2025, de la Consejera de Educación, Ciencia y Formación Profesional, relativa a la modificación de la autorización administrativa del centro docente privado "Santa Teresa", de Cabeza del Buey, de Badajoz, con el siguiente tenor literal:"

Mérida, 28 de julio de 2025.

La Secretaria General de Educación y
Formación Profesional,

MARÍA DEL PILAR PÉREZ GARCÍA

